



- FE DE ERRATAS-

Con relación al **ACTA DE FALLO** del concurso No. OPPU-EST-LP-013-2019, de la Licitación Pública Nacional Estatal No. 006, para la obra **CONSTRUCCIÓN POR SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) UBICADO EN CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA**, me permito hacer del conocimiento que, de manera involuntaria, se señaló incorrectamente en el sexto párrafo del acta de fallo, el sistema de evaluación utilizado para otorgar el fallo correspondiente,

D I C E :

...el fallo se le otorgaría al licitante que cumpliera con todo lo solicitado y que presentara **la propuesta económica más baja solvente del promedio de las propuestas**, determinada por la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, realizada por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa.

DEBE DECIR :

...el fallo se le otorgará al licitante que cumpla con todo lo solicitado y que haya presentado **la propuesta económica con puntuación más alta** determinada por la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, realizada por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sin., 24 de junio del 2019

ATENTAMENTE
EL JEFE DEL DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS
DE LA DIRECCION DE CONTRATOS

LIC. ABRAHAN SERRANO VARGAS